



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 230/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Olga Puente, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01031078-UNC-DSA#FP, en Orden 166.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde no aprobar el cursado de las Adscripciones en la asignatura Psicología y Penología, en el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas María Lucía VARELA DNI 33.359.859 y Celeste VIOTTI GIORDA 36.849.269, las que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.10.2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

